

CONSTANCIA: Medellín, 28 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

De otro lado, le informo que la demandada se encuentra notificada personalmente a través de curador ad-litem y de forma oportuna contestó la demanda. Así mismo, le informo que el resultado de la prueba genética fue recibido el día 22 de junio en el correo institucional. A Despacho.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 – 00072 00**

Vista la constancia secretarial, por economía procesal, para efectos del artículo 4º de la Ley 721 de 2001, en armonía con el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se deja en traslado el resultado de la experticia científica allegada por Medicina Legal, por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9017cc4b2283d94ccf6b255f53e695ff49d4c5ef887daa86897682b5157ad56

7

Documento generado en 27/07/2020 10:47:57 p.m.